

Octubre 28 de 1935.

Ledo, Adolfo Porrata Doria,  
Guayama, P. R.

Querido Adolfo:

Me he ocupado varias veces de los honorarios que nuestro finado amigo, Martínez Dávila, tenía pendiente de cobro en el Municipio de Río Piedras, juntamente con los Sres. Guerra Mondragón y Soldevila.

En ese caso se asignó como honorarios la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLLARS, y el Municipio los asignó en el presupuesto que había de regir para el año 1934-35 en dicha municipalidad.

La Corte de Distrito de San Juan dictó en días pasados una sentencia contra los impugnadores de los funcionarios del Municipio de Río Piedras condenándolos a pagar \$2,500.00, y tengo entendido que los señores Soldevila y Guerra Mondragón han percibido ese importe de esos demandantes, ya que los partidos coaligados tomaron acuerdos para levantar los fondos para pagarle a ellos esa suma.

Te ruego pues que vayas a San Juan, y determines con Soldevila y Guerra Mondragón la parte que corresponda de esos honorarios al amigo Martínez Dávila y consigas que se le dé ese dinero a la viuda ya que este es un asunto terminado.

Sin otro particular de momento, y en espera de tus noticias, quedo, Atto. amigo y S.S.

L. TORMES.